

2014-09-01-17-P002519 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA MARÍA DE
LOURDES C.A. "EN
LIQUIDACIÓN".-



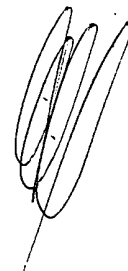
CUANTIA: INDETERMINADA.-



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy cuatro de diciembre del año dos mil catorce, ante mí Abogado **NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SÉPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece: La Compañía **INMOBILIARIA MARÍA DE LOURDES C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente representada por la señora **MARÍA ISABEL LANIADO CASTRO**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil divorciada, ejecutiva, en su calidad de Gerente, y quien se encuentra debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, conforme lo acredita con las copias certificadas del nombramiento y acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura de Reactivación de Compañía, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta, que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar e incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la Reactivación de la compañía **INMOBILIARIA MARÍA DE LOURDES C.A. "EN**

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

LIQUIDACIÓN", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la compañía **INMOBILIARIA MARÍA DE LOURDES C.A., "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente representada por la señora **MARÍA ISABEL LANIADO CASTRO**, en su calidad de **GERENTE**, y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinticuatro de noviembre del año dos mil catorce, conforme consta de la copia certificada de la referida acta y de la nota de su nombramiento aceptado e inscrito que se agregan a la presente escritura pública, como documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **INMOBILIARIA MARÍA DE LOURDES C.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve. B) Mediante resolución número cero cero guión G guión IJ guión cero cero cero cinco cuatro uno dos, de fecha cinco de octubre del año dos mil, se declaró la disolución de **INMOBILIARIA MARÍA DE LOURDES C.A.**, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiuno de agosto del año dos mil tres. C) Mediante resolución número cero cero guión G guión IJ guión cero cero cero seis siete tres cuatro de fecha treinta de noviembre del año dos mil cuatro la Superintendencia de Compañías designó como Liquidadora de la Compañía **INMOBILIARIA MARÍA DE LOURDES C.A.**





"En Liquidación", a la señora **MARÍA DE LOURDES LANIADO CASTRO**, cargo que fue aceptado por ella el catorce de diciembre del año dos mil cuatro, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el quince de diciembre del año dos mil cuatro. **D)** Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, de fecha veintidós de agosto del año dos mil cinco, se reactivó la compañía **INMOBILIARIA MARÍA DE LOURDES C. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha treinta de septiembre del año dos mil cinco. **E)** Mediante Resolución número mil quinientos cuarenta y dos, de fecha catorce de marzo del año dos mil catorce, la compañía anteriormente referida fue declarada inactiva; **F)** Mediante Resolución número tres mil ochocientos ochenta y dos, de fecha once de junio del año dos mil catorce, dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, resuelve la disolución de la compañía; y, **G)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA MARÍA DE LOURDES C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en sesión celebrada el día veinticuatro de noviembre del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad de votos, reactivar la Compañía.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señora **MARÍA ISABEL LANIADO CASTRO**, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA MARÍA DE LOURDES C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en ejercicio de su

Al. Nelson Gualberto Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinticuatro de noviembre del año dos mil catorce, declara:

UNO.- Reactivada la compañía **INMOBILIARIA MARÍA DE LOURDES C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**; y, **DOS.-** Que su

representada se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías y que no es, ni ha sido contratista de obra pública referida al Estado o a cualquiera de sus instituciones. **CUARTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- UNO.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA MARÍA DE LOURDES C.A. "EN**

LIQUIDACIÓN", de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil catorce; y, **DOS.-** Nombramiento de la representante legal de la compañía **INMOBILIARIA MARÍA DE LOURDES C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente inscrito en el

Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública. Esta minuta

está firmada por el Abogado Edison Castillo Avilés, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número doce mil setenta y cuatro.- **HASTA AQUI LA MINUTA**

QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO

EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura las copias certificadas del nombramiento de la representante legal y del Acta de Junta General de la compañía **INMOBILIARIA**

INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C.A.
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 31 de Agosto de 2010

Sra.

MARIA ISABEL LANIADO CASTRO
Ciudad.-

Cumplo en informar que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de la compañía INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C. A., reunida el día de hoy resolvió por unanimidad reelegirla para el cargo de GERENTE por el lapso de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual conforme las atribuciones previstas en el estatuto social vigente.

El estatuto social vigente consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Segundo de Guayaquil el día 18 de octubre de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 19 de enero de 1979.

Atentamente,

Edison Castillo Avilés
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto en forma expresa el nombramiento de GERENTE que antecede, Guayaquil, 31 de agosto de 2010.

MARIA ISABEL LANIADO CASTRO
C.C. 0906263694

Ab. Nelson de la Cruz
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 43.390
FECHA DE REPERTORIO: 01/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Septiembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA
MARIA DE LOURDES C.A., a favor de MARIA ISABEL LANIADO
CASTRO, a foja 96.503, Registro Mercantil número 17.344.

ORDEN: 43390

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

\$

REVISADO POR:



RÉGISTRO

AB. MURCELO ILLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

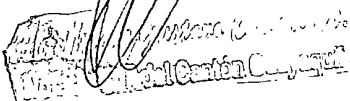
Notario XV del Canton Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C.A. en liquidacion, CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días de Noviembre del año dos mil catorce, a las 12h30 en el Centro de Convenciones de Guayaquil ubicado en la Av. De las Américas deciden constituirse en la junta general universal Extraordinaria los accionistas de la compañía INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C.A. con la presencia de los siguientes accionistas señorita MARIA ISABEL LANIADO CASTRO, propietario de 1040 acción por sus propios derechos, KARLA MARIA GONZALEZ LANIADO propietaria de 1040 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de los Estados Unidos de América cada una de ellas, El capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado. Los accionistas que representan el cien por ciento el capital social, estos deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la junta la señora MARIA ISABEL LANIADO CASTRO Gerente de la compañía y actúa como secretario el señor Edison Castillo Avilés, una vez constituida la junta, la Gerente dispone que por secretaria se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía con lo que se completa el quórum de Ley, comprobada la asistencia, se da inicio a la junta con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día PRIMER PUNTO: : conocimiento y resolución sobre la REACTIVACIÓN de la compañía INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C.A. "en liquidación". Estando conformes los asistentes con el punto a tratar, prosigue la reunión, la cual es presidida por, MARIA ISABEL LANIADO CASTRO como presidente Ad-Hoc, y, como secretario Ad-Hoc actúa el abogado Edison Castillo Avilés, por así decidirlo los asistentes. El Presidente Ad-Hoc dispone que por secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos doscientos treinta y nueve de la ley de compañía y diez del reglamento sobre Juntas General, luego de lo cual declara instalada la sesión. En relación al PRIMER PUNTO del día la Presidenta Ad-Hoc solicita que por secretaria se mencione la asistencia de los accionistas presentes constatando el cien por ciento de asistencia y en la cual proponen y ratifican la necesidad de REACTIVAR la compañía una vez que había sido disuelta e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil y con la finalidad que a futuro puedan desarrollarse los negocios respectivos, una vez realizada la propuestas este punto a tratar es aprobado unánimemente en su totalidad por los accionistas presente. El presidente de la compañía pone a consideración de la junta la resolución respectiva. Así como también se le concede al presidente la potestad para que realice las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción del referido instrumento. No habiendo otro asunto a tratar el presidente concede un receso para la redacción e impresión de la presente acta luego de lo cual se procede a la suscripción de la misma en señal de su aprobación de lo contenido en la misma se da por concluida la junta, No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el secretario Ad-Hoc procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada y firmada por todos los asistentes, con lo cual termina la presente sesión a las 13h05.- f) KARLA MARIA GONZALEZ LANIADO accionista f) MARIA ISABEL LANIADO CASTRO Presidente Ad - hoc Gerente - Accionista f) Ab. Rafael Edison castillo Avilés Secretario Ad Hoc de la junta.

Certificado: Certifico que el acta que me antecede es fiel copia del acta que reposa en los libros sociales de la compañía.

Ab. Rafael Edison Castillo Avilés
Secretario Ad Hoc de la junta

Al. Nelson Guardia Patiño E.
Palacio XVII del C. en Guerra 701

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990374449001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES CA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LANIADO CASTRO MARIA DE LOURDES
CONTADOR: BRIONES SANCHEZ ARACELY MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/01/1979 FEC. CONSTITUCION: 19/01/1979
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 406 Bloque: PLANTA BAJA Edificio: CENTRO DE CONVENCIONES DE GYE Oficina: 2 Referencia ubicación: DIAGONAL A TC TELEVISION
Telefono Trabajo: 042925660 Celular: 0999741899 Email: milaniado@lamoneda.com.ec Web: WWW.LAMONEDA.COM.EC
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, bajo pena de incurrir en la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESV010710

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/09/2014 12:47:56

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990374449001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES CA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	19/01/1979
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS, Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Y EXPLOTACION DE ZONAS RESIDENCIALES PARA VIVIENDAS MOVILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 406 Referencia: DIAGONAL A TC TELEVISION Bloque: PLANTA BAJA Edificio: CENTRO DE CONVENCIONES DE GYE Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042925660 Celular: 0999741899 Email: milaniado@lamoneda.com.ec Web: WWW.LAMONEDA.COM.EC

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC, Art. 1 Reglamentaria para la Aplicación de la Ley del RUC).

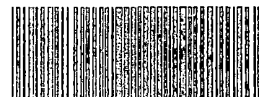
Usuario: VESV010710

Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO

Fecha y hora: 25/09/2014 12:47:56

Nelson Cadillo Chacante A
Mesa Pagadora Guayaquil

Imprimir



2014-09-01-017-P002519

Abogado. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda
NOTARIO DECIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura No.	2014-09-01-017-P002519	No. De Fojas.	7			
ACTO O CONTRATO						
DISPOSICIÓN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS Y DILIGENCIAS NOTARIALES DE CUANTÍA INDETERMINADA						
FECHA						
2014-12-04 20:21:34						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C.A. EN LIQUIDACION	RUC	0990374449001	Ecuatoriana	Representante legal	MARIA ISABEL LANIADO CASTRO
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C.A. EN LIQUIDACION						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
GUAYAS	GUAYAQUIL					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

ABOGADO. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA
NOTARIA DECIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



MARÍA DE LOURDES C.A. "EN LIQUIDACIÓN".- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual DOY
FE

MARIA ISABEL LANIADO CASTRO

p. INMOBILIARIA MARÍA DE LOURDES C.A., EN LIQUIDACION

R.UC. 0990374449001

C.C. 090626369-4

C.V. 016-0107

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
CUARTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO-



AB. Nelson Gustavo Cañarte A.
Escritorio XVII del Cantón Guayaquil





NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

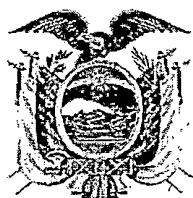
ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C.A. "EN
LIQUIDACIÓN", DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CATORCE, TOME NOTA QUE LA ABOGADA
CARLOTA CAMACHO COELLO, SUBDIRECTORA DE
DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, MEDIANTE
RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SD-QUINCE-
CERO CERO CERO CERO DOS TRES NUEVE, DE FECHA
VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, APROBÓ
LA PRESENTE ESCRITURA.- GUAYAQUIL, NUEVE DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- EL NOTARIO.-

Nelson Gustavo Canarte A.
Notario de la Decima-Septima del Cantón Guayaquil



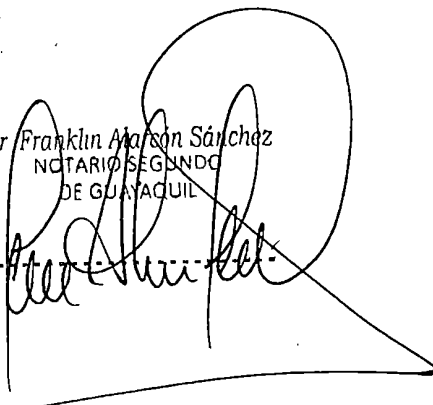
Dr. Franklin Alarcón Sánchez
Notaria Segunda del Cantón Guayaquil



DR. FRANKLIN ALARCÓN S.
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DILIGENCIA:- DOCTOR FRANKLIN ALARCÓN SÁNCHEZ, Notario Segundo del Cantón Guayaquil.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000239, dictada por la Abogada Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución, el 27 de Enero del 2015, se tomó nota de la REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C.A. "EN LIQUIDACIÓN", que contiene la escritura pública que antecede al margen de la Matriz de Constitución de la compañía Anónima INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C.A., otorgada ante el Notario Segundo de Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el 18 de Octubre de 1978.- Guayaquil, dieciocho de septiembre del dos mil quince.-

Dr. Franklin Alarcón Sánchez
NOTARIO SEGUNDO
DE GUAYAQUIL



21 SEP 2015

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5to. Art. 18 de la ley notarial doy fé que la fotocopia que antecede es igual al documento presentado ante mí.

En: 01 fojas (es)
Guayaquil, a 18 de Septiembre de 2015

Abg. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 47.256
FECHA DE REPERTORIO: 21/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:44

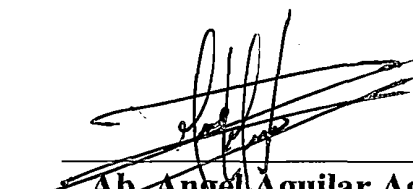
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Septiembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **-SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000239**, dictada por la Subdirector(a) de Disolución, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 27 de enero del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C.A.**, de fojas **6.822 a 6.842**, Registro Industriales número **267**. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47256



Guayaquil, 23 de septiembre de 2015


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Nº 1222867

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

02 OCT 2015 HORA: 16:00

Receptor: _____

Firma: *JUN* *[Signature]*



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-

0000239

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SD-14-0003882 del 11 de junio del 2014 inscrita el 28 de agosto del 2014 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se ordenó la Disolución y Liquidación de la compañía **INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C.A.** por encontrarse incurso en la causal prevista en el inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C.A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Titular Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 4 de diciembre del 2014;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.SD.15.0169.M del 20 de enero del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante las Resoluciones No. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014 y No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de mayo del 2014;



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **INMOBILIARIA MARIA DE LOURDES C.A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

27 ENE 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION



MGAH/TR. 60261-2014/EXP. 9611

MB